



## MOVILIDAD OUT

CÓDIGO	FECHA DE APROBACIÓN	FECHA DE REVISIÓN	NÚMERO DE REVISIÓN
PR/CL/004	28/04/2008	04/11/2014	02

	Responsable de elaboración	Responsable de revisión	Responsable de aprobación
Nombre	Alberto Ramos Millán	José Laureano Canoira López	José Luis Parra y Alfaro
Puesto	Adjunto Calidad	Subdirector de Relaciones Internacionales y Postgrado	Director de la ETSIME- UPM
Firma			

	<b>UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID</b> <b>ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE INGENIEROS</b> <b>DE MINAS Y ENERGÍA</b>		
<b>MOVILIDAD OUT</b>			
CÓDIGO  PR/CL/004	FECHA DE APROBACIÓN 28/04/2008	FECHA DE REVISIÓN  04/11/2014	NÚMERO DE REVISIÓN  00

**1. Objeto:** Orientación, selección y análisis de la trayectoria de los estudios que los alumnos de la ETSIME-UPM realizan en Universidades extranjeras o nacionales distintas a la UPM.

**2. Alcance:** Alumnos, Rectorado UPM, Departamentos ETSIME-UPM, Oficina de Relaciones Internacionales de ETSIME-UPM, Otras Universidades, COA, Secretaría ETSIME.

**3. Propietario:** Subdirector de Alumnos y Relaciones Internacionales.

**4. Entradas:** Acuerdos con Universidades extranjeras (Dobles títulos, uno o dos semestres fuera, realización del Proyecto Fin de Carrera, Trabajo Fin de Grado, Trabajo Fin de Master), Guía de la ETSIME-UPM para alumnos que realizan estudios en el extranjero (Ver anexos), Normativa aplicable (UPM, Erasmus, etc.) (Ver anexos), Solicitudes de inscripciones (ver anexos), Calendario.

**5. Salidas:** Alumnos que recibieron una formación académica complementaria, doble titulación, Grado en Ingeniería en Tecnologías Industriales, Grado en Ingeniería Química, título de Ingeniero Industrial, Ingeniero Químico, Ingeniero de Automática y Electrónica Industrial o Masteres Oficiales.

**6. Cliente:** Alumnos.

**7. Proveedor:** ETSIME-UPM, Otras Universidades.

**8. Inicio:** Firma de un acuerdo entre las universidades.

**9. Fin:** Regreso del alumno a su universidad de origen.

**10. Etapas del Proceso:**

10.1) Firma de acuerdos.

Para poder optar a un programa de intercambio específico, la ETSIME-UPM debe haber firmado con la Universidad de destino un acuerdo que permita el intercambio deseado. En estos acuerdos, entre otras cosas, se determinan la cantidad de alumnos y el periodo de tiempo que pueden permanecer de intercambio.

	<b>UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID</b> <b>ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE INGENIEROS</b> <b>DE MINAS Y ENERGÍA</b>		
<b>MOVILIDAD OUT</b>			
<b>CÓDIGO</b>  PR/CL/004	<b>FECHA DE APROBACIÓN</b> 28/04/2008	<b>FECHA DE REVISIÓN</b> 04/11/2014	<b>NÚMERO DE REVISIÓN</b> 00

Los intercambios a los que se opta vienen definidos por las diferentes modalidades de programas que la ETSIME-UPM tiene en vigor con diversas Universidades. Éstas se pueden consultar en el Listado de Universidades correspondiente (ver anexos).

Las diversas opciones de programas de intercambio se detallarán más adelante. 10.2) Reunión informativa.

En la primera quincena de octubre se llevará a cabo una reunión informativa de carácter general donde se explican todos los requisitos que se han de cumplir para poder optar a un programa de intercambio.

Para poder conocer la fecha de dicha reunión, de inicio de inscripción en los programas y las fechas de vencimiento de cada paso, que es necesario para formalizar una beca, existe un calendario diseñado para tal fin.

10.3) Inscripción en el programa.

Una vez el alumno ha consultado el Listado de Universidades y sabe qué Universidad es a la que quiere ir debe rellenar una solicitud de inscripción online en Indusnet-Alumnos adjuntando toda la documentación necesaria (un CV y certificado de idiomas). Esta información puede encontrarla tanto en la Normativa oficial de la UPM visitando la página Web.

Los diferentes programas a los que pueden optar los alumnos de la ETSIME-UPM son:

- Doble Titulación (Europa – EEUU – Japón - Perú).
- ERASMUS.
- Convenios específicos (Doshisha y Canadá)
- SMILE (Red Magalhães)
- SICUE
- Vulcanus
- EAGLES
- Hispano Chino

Cada programa exige unos requisitos diferentes. Además, también se llevan a cabo de formas distintas. Cada programa exige el cumplimiento de un número

	<b>UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID</b> <b>ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE INGENIEROS</b> <b>DE MINAS Y ENERGÍA</b>		
<b>MOVILIDAD OUT</b>			
CÓDIGO PR/CL/004	FECHA DE APROBACIÓN 28/04/2008	FECHA DE REVISIÓN 04/11/2014	NÚMERO DE REVISIÓN 00

determinado de créditos ECTS cuya equivalencia con los créditos de la ETSIME-UPM se puede apreciar en

la Guía ECTS (ver Anexos).

Para saber qué exigencias son indispensables en cada uno de los programas, qué diferencias hay entre unos y otros y qué beneficios aporta cada *uno* de ellos, se puede consultar la Normativa oficial de la UPM o la Guía de los estudiantes de la ETSIME-UPM que estudian en el extranjero (ver Anexos).

Cabe destacar que en el programa ERASMUS se pueden tener varias opciones:

- Realizar un semestre/curso académico completo con o sin realización de PFC. En este caso el programa de asignaturas que realice el alumno en la Universidad de destino habrá tenido que ser aprobado por un tutor de la especialidad (ver anexos) a la que pertenezca el alumno, quien lo enviará a la Oficina de Relaciones Internacionales de la ETSIME-UPM y ésta, a su vez, a la Secretaría del Centro quien se lo envía a la Subcomisión de Reconocimiento de Estudios Extranjeros dependiente de la Comisión Ordenación Académica (COA) que se encargará de aprobar definitivamente dicho programa de asignaturas. Si realiza el PFC, deberá defenderlo en la ETSIME-UPM por lo que su realización y defensa deberá ser con arreglo a la normativa de PFC de la ETSIME-UPM.
- Realizar sólo PFC, con lo que se tiene en cuenta la misma reglamentación que en el caso anterior.
- En el caso de la Doble Titulación, el programa que deberá realizar el alumno será diseñado por la Universidad de destino. Estos programas constan de un PFC que será defendido en la Universidad de destino teniendo sólo la obligación de depositar una copia del mismo en la secretaria de la ETSIME-UPM a su regreso, es decir, no tendrá que defenderlo en la ETSIME-UPM. Existen Universidades con convenios especiales de DT que se detallan en la Guía de los estudiantes de la ETSIME-UPM que estudian en el extranjero.

El programa SICUE, las becas en Latinoamérica o en EE.UU., Canadá, el Programa Hispano Chino y los estudiantes visitantes están regidas por la Normativa oficial de la UPM (ver anexos).

#### 10.4) Cumplimiento de los requisitos.

	<b>UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID</b> <b>ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE INGENIEROS</b> <b>DE MINAS Y ENERGÍA</b>		
<b>MOVILIDAD OUT</b>			
<b>CÓDIGO</b>  PR/CL/004	<b>FECHA DE APROBACIÓN</b> 28/04/2008	<b>FECHA DE REVISIÓN</b>  04/11/2014	<b>NÚMERO DE REVISIÓN</b>  00

Una vez los alumnos han completado la Solicitud de inscripción online (ver anexos) correspondiente, la Oficina de Relaciones Internacionales comprueba si los solicitantes cumplen o no los requisitos del programa que han solicitado. Estos requisitos se pueden encontrar en la Normativa oficial de la UPM y en la Guía para los estudiantes de la ETSIME-UPM que estudian en el extranjero. Específicamente en la modalidad de DT se pueden consultar los requisitos en los acuerdos de DT con cada Universidad en particular.

Entre otros, se requiere que el alumno tenga un nivel B1 del marco de referencia común del idioma del país al que quiere acceder así como las correspondientes asignaturas y créditos de Libre Elección que para cada caso se requiera.

Se pueden dar dos casos:

- Que el candidato no cumpla los requisitos, en cuyo caso no podrá acceder al programa deseado acabando aquí el proceso.
- Que si cumpla los requisitos continuando con el desarrollo del proceso.

#### 10.5) Selección de candidatos.

Una vez se cierre el plazo de solicitudes indicado en el calendario, la Oficina de Relaciones Internacionales procederá a la selección de los candidatos de acuerdo con las plazas disponibles en cada centro de destino y a los criterios de selección publicados.

#### 10.6) Aceptación de candidatos.

Se envían las inscripciones formales a los Centros de destino. Cada Universidad y cada Escuela tienen diferentes plazos, por lo que es conveniente comprobarlos. Es necesario, además, para los programas que así lo requieran, que el tutor de la especialidad correspondiente proponga el programa de asignaturas que deberá cursar el alumno.

Una vez la Universidad de destino recibe las solicitudes pueden ocurrir dos situaciones:

- Que el candidato sea aceptado, en cuyo caso se sigue con el desarrollo del proceso.

	<b>UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID</b> <b>ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE INGENIEROS</b> <b>DE MINAS Y ENERGÍA</b>		
<b>MOVILIDAD OUT</b>			
<b>CÓDIGO</b>  PR/CL/004	<b>FECHA DE APROBACIÓN</b> 28/04/2008	<b>FECHA DE REVISIÓN</b>  04/11/2014	<b>NÚMERO DE REVISIÓN</b>  00

- Que el candidato no sea admitido, en cuyo caso se hace lo posible para su reubicación.

En ambos casos la Universidad de destino remitirá al alumno una carta de aceptación indicando si éste ha sido o no admitido.

#### 10.7) Reubicación.

Si el alumno no ha sido admitido por la Universidad de destino, la Oficina de Relaciones Internacionales de la ETSIME-UPM intenta reubicarlo en un Centro similar en función de la disponibilidad de plazas y de las preferencias del alumno. Si no lo consigue el proceso habrá concluido. Si el alumno es reubicado, el proceso seguirá su curso en el centro en el que haya sido admitido.

#### 10.8) Renuncia a la beca.

Puede ocurrir que un alumno, habiendo superado todos los trámites necesarios para poder optar a una beca, decida al final no cursarla. En este caso se generaría la carta de renuncia correspondiente que la Oficina de Relaciones Internacionales de la ETSIME- UPM remitiría al Vicerrectorado de la UPM.

#### 10.9) Formalización de la beca.

En la fecha que se indica en el calendario (Diciembre-Enero) se debe formalizar la petición de la beca. Para ello se seguirá el procedimiento que se indique en la convocatoria del programa de intercambio.

#### 10.10) Trámites de la beca y recogida de la credencial.

Desde el Vicerrectorado de Relaciones Internacionales de la UPM se enviará al alumno el convenio financiero una vez que se haya recibido en dicho vicerrectorado el contrato de estudios firmado por todas las partes.

Todos los aspectos logísticos relacionados con el viaje, la residencia, etc. deberán ser gestionados por los estudiantes.

#### 10.11) Desarrollo de la estancia.

Una vez se han llevado a cabo con éxito los pasos anteriores el alumno puede iniciar

	<b>UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID</b> <b>ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE INGENIEROS</b> <b>DE MINAS Y ENERGÍA</b>		
<b>MOVILIDAD OUT</b>			
<b>CÓDIGO</b>  PR/CL/004	<b>FECHA DE APROBACIÓN</b> 28/04/2008	<b>FECHA DE REVISIÓN</b>  04/11/2014	<b>NÚMERO DE REVISIÓN</b>  00

su estancia en la universidad correspondiente.

Según el programa de intercambio que haya elegido el alumno deberá permanecer un periodo de tiempo determinado. Una vez transcurrido este periodo de tiempo regresará a la ETSIME-UPM.

#### 10.12) Regreso y reconocimiento de estudios.

Una vez finalizada la estancia el alumno vuelve a la ETSIME-UPM donde se le reconocerán, si cumple los requisitos indicados en la Normativa oficial de la UPM y en la Guía de los estudiantes de la ETSIME-UPM que estudian en el extranjero, los estudios realizados.

Estos requisitos varían según el tipo de programa de intercambio que se haya realizado, destacando los siguientes:

- En el caso de realizar un programa de DT se permanecerá el tiempo especificado en el convenio en la Universidad de destino, que siempre será superior a un año, gozando de una beca Erasmus el primer año y pudiendo solicitar una beca de la UPM el segundo. A la vuelta, exceptuando las Universidades con acuerdos especiales de DT indicadas en el Listado de Universidades (ver Anexos), no se tendrá que defender el PFC en la ETSIME-UPM siendo sólo obligatorio entregar una copia del mismo, con un resumen en castellano, en la secretaría del centro. Una vez entregado el PFC, y si éste está aprobado, se deberán realizar los trámites necesarios, bajo la normativa vigente, tanto en la secretaría de la ETSIME-UPM como en la Universidad de destino para obtener la doble titulación.
- En el caso de gozar de una beca Erasmus se pueden dar varias situaciones:
  - Realizar sólo un curso/semestre académico en la Universidad de destino. Para que los estudios realizados en el extranjero se convaliden al llegar a la ETSIME-UPM se deberá haber completado el curso/semestre en su totalidad, ya que no se convalidan créditos sueltos. Es decir, el alumno deberá haber completado con éxito la totalidad de las asignaturas de su contrato de estudios.
  - Realizar sólo el PFC en la Universidad de destino. Una vez finalizado el PFC deberá presentarlo y defenderlo en la ETSIME-UPM. Por este motivo el PFC deberá ser desarrollado bajo la normativa aplicable a los PFC realizados en PM, disponible en la página

	<b>UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID</b> <b>ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE INGENIEROS</b> <b>DE MINAS Y ENERGÍA</b>		
<b>MOVILIDAD OUT</b>			
<b>CÓDIGO</b>  PR/CL/004	<b>FECHA DE APROBACIÓN</b> 28/04/2008	<b>FECHA DE REVISIÓN</b>  04/11/2014	<b>NÚMERO DE REVISIÓN</b>  00

[http://www.upm.es/estudios/pfc/Normativa\\_Erasmus\\_Espanolesnuy11.05.pdf](http://www.upm.es/estudios/pfc/Normativa_Erasmus_Espanolesnuy11.05.pdf).

- Realizar una estancia y el PFC en la Universidad de destino. Los requisitos para convalidar los estudios realizados en el extranjero es la suma de los requisitos de los dos casos anteriores.

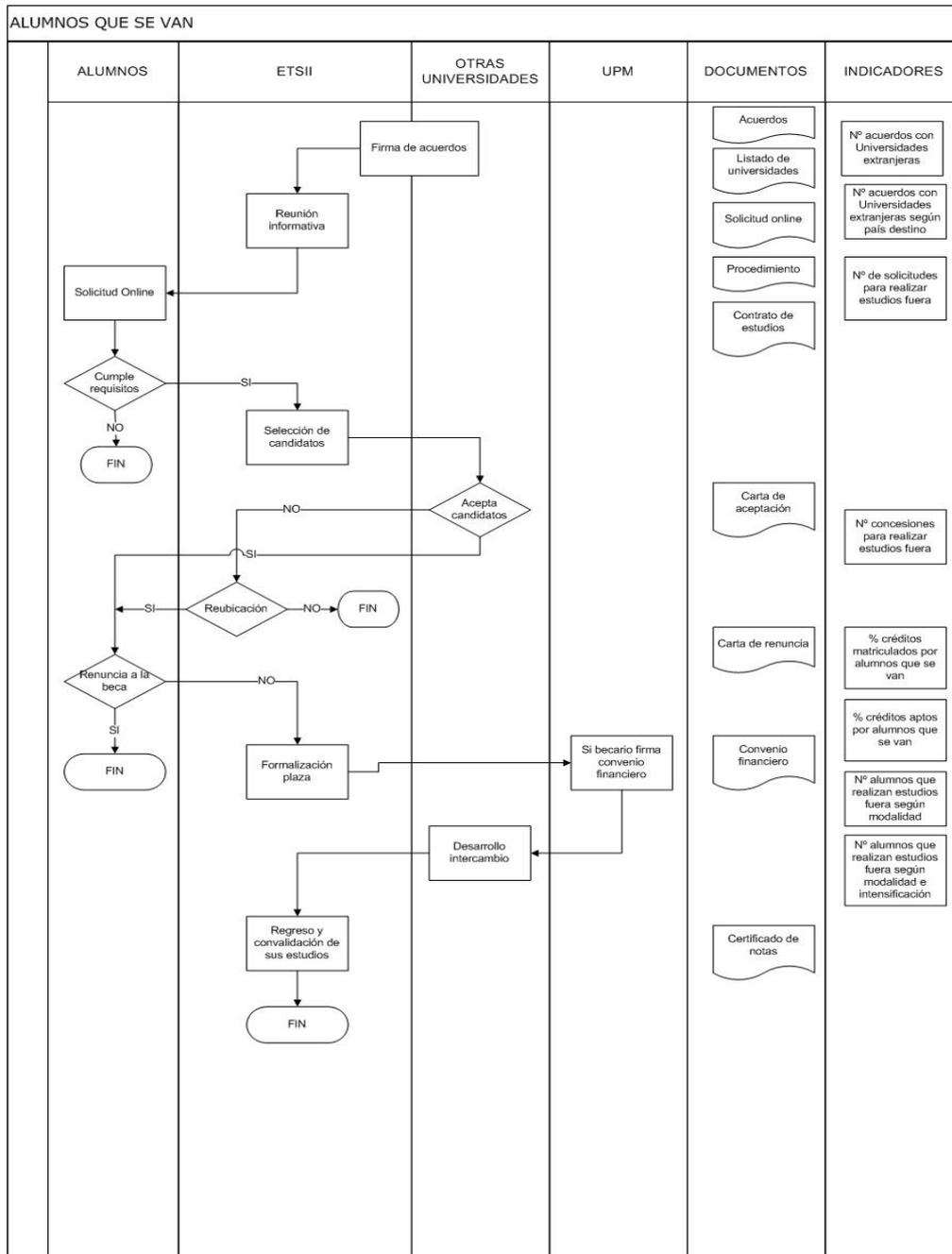
Para saber si el alumno cumple los requisitos para que sus estudios sean convalidables la Universidad de destino remitirá a la ETSIME-UPM su certificado de estudios.

- Las estancias de programas SICUE, SMILE y los estudiantes visitantes o de convenio específico están regidas por la Normativa oficial de la UPM y las propias de cada uno de los programas respectivos.

MOVILIDAD OUT

CÓDIGO PR/CL/004	FECHA DE APROBACIÓN 28/04/2008	FECHA DE REVISIÓN 04/11/2014	NÚMERO DE REVISIÓN 00
---------------------	-----------------------------------	---------------------------------	--------------------------

11. Flujograma:



	<b>UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID</b> <b>ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE INGENIEROS</b> <b>DE MINAS Y ENERGÍA</b>		
<b>MOVILIDAD OUT</b>			
CÓDIGO  PR/CL/004	FECHA DE APROBACIÓN 28/04/2008	FECHA DE REVISIÓN 04/11/2014	NÚMERO DE REVISIÓN 00

## 12. Documentos de referencia:

- Normativa oficial de la UPM y acuerdo entre Universidades.

**13. Evidencias o registros:** Guía de alumnos en extranjero, Listado de Universidades colaboradoras, formularios.

## 14. Indicadores:

Sobre acuerdos:

- Número de acuerdos con Universidades extranjeras.
- Número de acuerdos con Universidades extranjeras según país de destino.

Sobre resultados:

- Porcentaje de créditos matriculados por los alumnos que realizan estudios fuera de la ETSIME-UPM.
- Porcentaje de créditos aptos por los alumnos que realizan estudios fuera de la ETSIME-UPM.
- Número de solicitudes para realizar estudios fuera de la ETSIME-UPM.
- Número de concesiones para realizar estudios fuera de la ETSIME-UPM.
- Número de alumnos que realizan estudios fuera de la ETSIME-UPM según modalidad.
- Número de alumnos que realizan estudios fuera de la ETSIME-UPM según modalidad e intensificación.

## 15. Revisión procedimiento:

La necesidad de revisar este Procedimiento puede surgir además como consecuencia de modificaciones producidas en el proceso identificadas a raíz del desarrollo de una Autoevaluación, Auditoría Interna o del propio funcionamiento del proceso.

En todo caso se realizará una revisión anual.

	<b>UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID</b> <b>ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE INGENIEROS</b> <b>DE MINAS Y ENERGÍA</b>		
<b>MOVILIDAD OUT</b>			
CÓDIGO  PR/CL/004	FECHA DE APROBACIÓN 28/04/2008	FECHA DE REVISIÓN 04/11/2014	NÚMERO DE REVISIÓN 00

## 16. Definición de conceptos:

- PFC: Proyecto de Fin de Carrera.
- Doble Titulación: Las carreras de doble titulación consisten en obtener dos titulaciones integradas en un solo programa de estudio; la duración de los estudios es, obviamente, superior a la de una sola titulación pero muy inferior a la que implicaría cursar las dos carreras consecutivamente. Por lo general, cuando se habla de doble titulación en España, quiere decir que se obtienen dos títulos oficiales. Los estudios conducentes al Doble Título (DT) se rigen por un conjunto de acuerdos firmados entre la UPM y las Universidades o Escuelas de destino de los estudiantes. Son acuerdos bilaterales en los que se define cuáles serán los contenidos curriculares de los estudios y los criterios de selección y admisión de los candidatos. La mayor parte de los estudios de Doble Titulación se realizan después de haber superado los cuatro primeros cursos en la ETSIME- UPM. Sólo se podrá acceder a los estudios de Doble Titulación si se tienen aprobadas todas las asignaturas de los cuatro primeros cursos de la ETSIME-UPM, más 32 créditos de Libre Elección. Se consideran asimismo Dobles Titulaciones los alumnos que realizan un master completo en el extranjero.

## 17. Anexos:

ANX-PR/CL/004-01: Información de la UPM sobre programas de intercambio:

- [http://www.upm.es/institucional/Estudiantes/Movilidad/Programas\\_Internacionales](http://www.upm.es/institucional/Estudiantes/Movilidad/Programas_Internacionales)

ANX-PR/CL004-02: Información de la ETSIME sobre programas de intercambio:

- [http://www.minas.upm.es/internacional/estudios\\_extranjero.htm](http://www.minas.upm.es/internacional/estudios_extranjero.htm)